

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, vacantes en esta Universidad.

Existiendo puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y siendo necesaria la ocupación de los mismos por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, BOJA de 29 de junio de 2016 y de conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como los estatutos de esta Universidad, este Rectorado

R E S U E L V E

Convocar concurso de traslado para cubrir puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios vacantes en esta Universidad, de nivel 20 (Área de Administración), relacionados en el Anexo I, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») en este concurso y que se detallan en el Anexo II, que se regirá por la Resolución de esta Universidad, de 29 de abril de 2008, BOJA núm. 98, por la que se aprueba el «Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva», por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado con carácter supletorio, y con sujeción a las bases de esta convocatoria.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisitos y condiciones de participación.

Podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que preste servicios en la Universidad de Huelva, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, y desempeñen un puesto de manera definitiva de la misma escala y nivel que los puestos convocados a concurso y que se especifican en el Anexo I y Anexo II (resultas) de la convocatoria pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en el grupo C, subgrupo C1, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la convocatoria para cada puesto, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación. El personal funcionario con destino definitivo, podrá tomar parte siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso.

El personal funcionario que haya accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia a efectos del cómputo de un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso.

El acceso a un puesto de trabajo a través de la redistribución de efectivos tendrá asimismo carácter definitivo, iniciándose el cómputo de los dos años desde la fecha en que se accedió con tal carácter al puesto que se desempeñaba en el momento de la redistribución.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro mediante convocatoria pública. Efectuada la opción, el puesto vacante podrá ser ofertado a la siguiente persona candidata en orden de puntuación.

Segunda. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas dispondrán de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar la solicitud de participación.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo IV de esta convocatoria. Dicho modelo se encontrará disponible en la página web de la Unidad de Gestión de Personal de Administración y Servicios:

http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php

Las personas interesadas en participar en el proceso de la fase inicial del concurso de traslados, cumplimentarán la solicitud con la petición de puesto o puestos que se muestran en la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en el Anexo I. En el caso de estar interesado/a en el concurso de resultas podrá solicitar los puestos ocupados, que aparecen detallados en el Anexo II de esta resolución, que pueden ser susceptibles de la fase de resultas y los consignará en el apartado correspondiente de la solicitud.

Las solicitudes contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos. De no figurar, se entenderá el orden que aparezca en la solicitud de participación.

Las personas participantes presentarán la solicitud en el Registro General de la Universidad de Huelva con sede en el Campus de Cantero Cuadrado, en el Registro General Auxiliar, radicado en el Campus de El Carmen, o a través del Registro Telemático. Asimismo, se podrá hacer uso de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo necesario, en este caso, que la persona aspirante mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios, anuncie de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las listas de personas admitidas y excluidas en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios en la siguiente dirección

http://www.uhu.es/personal_administración_servicios/index.php

estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por la Rectora de la Universidad de Huelva, y su composición será la relacionada en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a cuerpos o escalas de Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la Rectora de la Universidad de Huelva la designación de personas expertas que, en calidad de asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

Cuarta. Baremo.

El baremo de aplicación será exclusivamente el criterio de antigüedad, entendida como el tiempo de servicios prestados en el puesto de trabajo desde el que se concursa, obtenido de manera definitiva a través de los procedimientos legalmente establecidos.

La valoración de la antigüedad se referirá a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Se expedirá, de oficio, desde la Unidad de Gestión de Personal de Administración y Servicios certificación de la antigüedad y de los extremos que se indican en la presente convocatoria, de aquellas personas que participen en este procedimiento.

En el caso de que varias personas aspirantes tuviesen igual puntuación, el empate se resolverá acudiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo, de conformidad con el artículo 44.4 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Quinta. Resolución del concurso.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Una vez valorada la antigüedad de las personas aspirantes, se procederá a la publicación de los resultados. Para corregir posibles errores aritméticos o, de hecho, las personas interesadas dispondrán de un plazo de reclamación de tres días hábiles.

A continuación, y en atención a la prelación de preferencias expuestas en la solicitud, la Comisión de Valoración procederá a la elaboración de la propuesta de asignación de los puestos convocados.

Sexta. Adjudicaciones.

La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos a la Rectora, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios y página Web anteriormente indicados.

Excepcionalmente, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de aplicación, el Gerente de la Universidad de Huelva, con el fin de no perjudicar el desarrollo de los servicios que se vinieran desempeñando, podrá aplazar la fecha de incorporación del personal funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas. Asimismo, podrá diferir el cese hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el/la funcionario/a.

Séptima. Normas finales.

Las personas aspirantes, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases de la misma y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases, así como para la adopción de los acuerdos y medidas necesarias en aras a preservar el buen desarrollo del proceso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 16 de diciembre de 2020.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

PUESTOS CONVOCADOS A FASE DE TRASLADOS

COD. PUESTO	DES. PUESTO	RJ	J	GRUPO	N	COMPL. ESPEC.	F.P	F.E.	OBSERVA.
ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA									
UNIDADES DE DOCENCIA									
FACULTADES Y ESCUELAS									
PF001750	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad de Humanidades
DEPARTAMENTOS									
PF001758	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática
PF002353	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción
PF002354	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Ingeniería Química, Química Física y Ciencias de los Materiales
ÁREA FUNCIONAL INVESTIGACIÓN Y ECONOMÍA									
ÁREA CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURA									
PF001881	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001882	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS									
SERVICIO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y PROSPECTIVA									
PF001928	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001929	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA									
RECURSOS HUMANOS									
PF001943	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
ÁREA DE SERVICIOS TRASVERSALES									
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES									
PF001992	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		

ANEXO II

PUESTOS CONVOCADOS A FASE DE RESULTAS

COD. PUESTO	DES. PUESTO	RJ	J	GRUPO	N	COMPL. ESPEC.	F.P	F.E.	OBSERVA.
ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA									
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA									
PF001682	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001683	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001684	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001685	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
UNIDADES DE DOCENCIA									
FACULTADES Y ESCUELAS									
PF001697	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		ETSI
PF001698	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		ETSI
PF001699	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		ETSI
PF001708	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Fac. CC Educación
PF001709	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Fac. CC Educación
PF001710	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Fac. CC Educación
PF001720	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad CC. Trabajo y Facultad Trabajo Social
PF001721	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad CC. Trabajo y Facultad Trabajo Social
PF001728	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad Ciencias Experimentales
PF001729	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad Ciencias Experimentales
PF001732	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad Ciencias Empresariales y Turismo
PF001733	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad Ciencias Empresariales y Turismo
PF001741	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad de Derecho
PF001745	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad de Enfermería
PF001749	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		Facultad de Humanidades
DEPARTAMENTOS									
PF001755	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Ciencias Agroforestales
PF001756	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Tecnologías de la Información

COD. PUESTO	DES. PUESTO	RJ	J	GRUPO	N	COMPL. ESPEC.	F.P	F.E.	OBSERVA.
PF001757	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Ingeniería Eléctrica y Térmica, de Diseño y Proyectos
PF001759	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Pedagogía
PF001761	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Didácticas Integradas
PF001762	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Psicología Social, Evolutiva y de la Educación
PF001763	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Sociología, Trabajo Social y Salud Pública
PF001764	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Derecho Público y del Trabajo
PF001765	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Theodor Mommsen
PF001766	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Enfermería
PF001767	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Química-Profesor José Carlos Vilchez Martín
PF001768	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Ciencias Integradas
PF001769	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Ciencias de la Tierra
PF001770	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones
PF001771	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Economía
PF001772	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Dirección de Empresas y Marketing
PF001773	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Filología Inglesa
PF001774	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Filología
PF001775	PUESTO SINGULARIZADO	F	M	C1	20		C		Dpto. Historia, Geografía y Antropología
SERVICIOS DE RELACIONES INTERNACIONALES Y LENGUAS MODERNAS									
PF001818	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
ÁREA FUNCIONAL INVESTIGACIÓN Y ECONOMÍA									
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS									
PF001852	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA									
PF001867	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001868	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001869	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001870	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001872	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		

00183232

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS									
APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO									
APOYO RECTORADO, CONSEJO SOCIAL E INSPECCIÓN DE SERVICIOS									
PF001896	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001897	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
SERVICIO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y PROSPECTIVA									
PF001926	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA									
RECURSOS HUMANOS									
PF001941	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001942	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001944	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF001945	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
ORDENACIÓN ACADÉMICA									
PF001959	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES									
PF001967	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
4.- ÁREA DE SERVICIOS TRASVERSALES									
SERVICIO DE EMPLEO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD									
PF002020	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		
PF002021	JEFE/A DE NEGOCIADO	F	M	C1	20		C		

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Titulares:

Presidenta: Doña M.^a Luisa López Prado.

Vocal 1: Don Mario Núñez Nieto

Vocal 2: Doña Carmen Arellano Sánchez.

Vocal 3: Doña Mercedes Regalado Moreno.

Vocal 4: Doña Josefa Pérez Gómez.

Secretaria: Doña Eva M.^a Rodríguez Molina.

Suplentes:

Presidenta: Doña Almudena Madrid González-Caballos.

Vocal 1: Don Alfonso Mérello Sola.

Vocal 2: Doña María Teresa López Guillén.

Vocal 3: Doña María Isabel Andújar Márquez.

Vocal 4: Don José Manuel Vélez Rivera.

Secretaria: Doña M.^a del Carmen Prado García.

ANEXO IV
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
CONCURSO DE TRASLADO

DATOS PERSONALES

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	PUESTO QUE DESEMPEÑA	TLFNO. CONTACTO

ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO CON CARÁCTER DEFINITIVO	FECHA OBTENCIÓN

PUESTOS SOLICITADOS (ANEXO I)

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ORDEN PREFERENCIA

PUESTOS SOLICITADOS (ANEXO II)

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ORDEN PREFERENCIA

La persona abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que toda la documentación presentada junto a la solicitud y relacionada en la misma es copia fiel de los documentos originales. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

FIRMA

Fdo.: _____

Huelva, _____, de _____ de 20 _____

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA